Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761507 KXWLH-XOXQZ-N3EOO F98F8F7226ACA6880B18ED7B5C9102F59736A2E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Expediente 306CM/2021
Ref.: RLL

En resolución que le es de su interés, el Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, con fecha 16 de junio de 2021, ha dictado el siguiente,

"DECRETO

En relación al expediente del contrato menor de servicio consistente en la Asistencia para la defensa jurídica y representación procesal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en procedimientos judiciales, en todas las cuestiones relacionadas con las multas de tráfico y liquidaciones derivadas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías) con inclusión de las posibles Resoluciones dictadas en la vía ejecutiva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Letrada y Jefe de Servicio del Área Jurídica del Ayuntamiento de Huelva, Dª. Mª Asunción Batanero Arroyo y por el Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Fernández de los Santos, de fecha 4 de mayo de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar en dicho Informe, lo siguiente: *"Se trataría de una necesidad puntual, imprevisible y no periódica, por lo que, su duración no excedería de doce meses no susceptibles de prórroga, ni de revisión de precios. Esta necesidad deriva de la existencia de un elevado incremento de los procedimientos judiciales en las materias relacionadas y al establecimiento de breves y perentorios plazos judiciales señalados por la normativa como consecuencia de la situación COVID."*

2º.- Memoria técnica, de fecha 11 de mayo, de 2021, suscrita por la Letrada y Jefe de Servicio del Área Jurídica del Ayuntamiento de Huelva, Dª. Mª Asunción Batanero Arroyo, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: D. Óscar Vázquez Rodríguez, D. Luis Alberto Llerena Maestre y Dª Rosario Castro Galante.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: D. Óscar Vázquez Rodríguez, D. Luis Alberto Llerena Maestre y Dª Rosario Castro Galante.

5º.- Informe suscrito por la Letrada y Jefe de Servicio del Área Jurídica del Ayuntamiento de Huelva, Dª. Mª Asunción Batanero Arroyo, de fecha 14 de junio de 2021, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en la defensa jurídica y representación procesal de este Ayuntamiento en procedimientos judiciales en todas las cuestiones relacionadas con las multas de tráfico y liquidaciones derivadas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761507 KXWLH-XOXQZ-N3EOO F98F8F7226ACA6880B18ED7B5C9102F59736A2E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Naturaleza Urbana (Plusvalías), incluyendo posibles Resoluciones dictadas en vía ejecutiva, por un valor estimado de 14.999 Euros y 3.149,79 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 4 de mayo de 2021 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo: Se trataría de un contrato de prestación de servicios consistente en la defensa jurídica y representación procesal de este Ayuntamiento en procedimientos judiciales en todas las cuestiones relacionadas con las multas de tráfico y liquidaciones derivadas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías), con inclusión de las posibles Resoluciones dictadas en vía ejecutiva. La codificación correspondiente al contrato, (CPV) sería 791110005, "Servicios de asesoría jurídica". El contrato definido tiene la calificación de contrato de servicios, siendo considerado como un contrato administrativo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:
- D. Luis Alberto Llerena Maestre: 12.000 € de principal
- D. Óscar Vázquez Rodríguez: 14.000 € de principal
- Dª Rosario Castro Galante: 14.999 € de principal

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:
- D. Luis Alberto Llerena Maestre: 54 puntos
- Dª Rosario Castro Galante: 37 puntos
- D. Óscar Vázquez Rodríguez: 18,05 puntos

El desglose sería el siguiente:

- D. Luis Alberto Llerena Maestre: 54 puntos
- Cualificación profesional: 24 puntos
• Antigüedad en la colegiación en el Colegio de Abogados: Aporta Certificado de colegiación en el que se acreditan un total de 24 años de antigüedad (1 punto por cada año, 24 puntos)
- Baja sobre el precio máximo de licitación: 30 puntos
• Presenta una oferta económica por importe de 12.000 € de principal

- Dª Rosario Castro Galante: 37 puntos
- Cualificación profesional: 37 puntos
• Antigüedad en la colegiación en el Colegio de Abogados: Aporta Certificado de colegiación en el que se acreditan un total de 36 años de antigüedad (Máxima puntuación, 25 puntos)
• Por la prestación de servicios de defensa jurídica en procedimientos judiciales de Administraciones Públicas: Aporta Certificación de prestación de este tipo de servicios en este Ayuntamiento durante 6 años (2 puntos por cada año, 12 puntos).

- D. Óscar Vázquez Rodríguez: 18,05 puntos
- Cualificación profesional: 8 puntos
• Antigüedad en la colegiación en el Colegio de Abogados: Aporta Certificado de colegiación en el que se acreditan un total de 8 años de antigüedad (1 punto por cada año, 8 puntos)
- Baja sobre el precio máximo de licitación: 10,05 puntos
• Presenta una oferta económica por importe de 14.000 € de principal

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a D. Luis Alberto Llerena Maestre, por un importe de 12.000 Euros y 2.520 Euros de IVA, lo que supone un total de 14.520 euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- *Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."*

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761507 KXWLH-XOXQZ-N3EOO F98F8F7226ACA6880B18ED7B5C9102F59736A2E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.148,79 €, con cargo a la partida 800 920 22604.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Fernández de los Santos, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la Asistencia para la defensa jurídica y representación procesal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en procedimientos judiciales, en todas las cuestiones relacionadas con las multas de tráfico y liquidaciones derivadas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías) con inclusión de las posibles Resoluciones dictadas en la vía ejecutiva, a D. LUIS ALBERTO LLERENA MAESTRE, con DNI: I 29.483.794-W y domicilio profesional en C/ Cardenal Cisneros nº 1, Planta 2 de Huelva, CP 21003, Email: luisllerena1653@icahuelva.es, por la cantidad de 12.000 Euros y 2.520 Euros de IVA, lo que supone un total de 14.520 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Letrada y Jefe de Servicio del Área Jurídica del Ayuntamiento de Huelva, Dª. Mª Asunción Batanero Arroyo, de fecha 14 de junio de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la Asistencia para la defensa jurídica y representación procesal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en procedimientos judiciales, en todas las cuestiones relacionadas con las multas de tráfico y liquidaciones derivadas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías) con inclusión de las posibles Resoluciones dictadas en la vía ejecutiva, a D. LUIS ALBERTO LLERENA MAESTRE, con DNI: I 29.483.794-W y domicilio profesional en C/ Cardenal Cisneros nº 1, Planta 2 de Huelva, CP 21003, Email: luisllerena1653@icahuelva.es, por la cantidad de 12.000 Euros y 2.520 Euros de IVA, lo que supone un total de 14.520 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Letrada y Jefe de Servicio del Área Jurídica del Ayuntamiento de Huelva, Dª. Mª Asunción Batanero Arroyo, de fecha 14 de junio de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente las correspondientes facturas con periodicidad mensual. Una vez realizado el servicio de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate, a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación; o potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde aquella fecha, pudiendo no obstante interponer cualquier otro recurso si lo estima pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL
Por delegación de firma (Decreto 18-02-2020)
EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA,
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761507 KXWLH-XOXQZ-N3EOO F98F8F7226ACA6880B18ED7B5C9102F59736A2E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do